

CIRCULAR
UNA-R-CIRC-035-2023

PARA: Comunidad Universitaria
DE: Rectoría
ASUNTO: Comunicación sobre el porcentaje obligatorio para la negociación de la IV Convención Colectiva de Trabajo UNA-SITUN
FECHA: 21 marzo del 2023



Estimada comunidad universitaria:

Como parte del principio de transparencia que acompaña el quehacer de la actual gestión, y ante diferentes consultas hechas por diferentes personas integrantes de la comunidad universitaria sobre el porcentaje obligatorio requerido para negociar la IV Convención Colectiva de Trabajo UNA-SITUN, me permito ratificar, que de acuerdo con el oficio UNA-PDRH-OFIC-100-2023 del Programa Desarrollo de Recursos Humanos, se cuenta con un 42,87%, de afiliación, siendo necesario un 33%.

Ratifico mi compromiso con el derecho constitucional a la negociación colectiva, con respaldo constitucional y legal en Costa Rica. Con fundamento en este derecho, que también cuenta con respaldo en el marco de la legislación internacional tutelada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y bajo el principio de buena fe, que parte del interés de la administración por establecer un diálogo social que favorezca el impulso y consolidación de mejores condiciones de bienestar y de empleo, así como asegurar las garantía sindicales establecidas en los convenios internacionales del trabajo y ratificadas por nuestro país, reitero mi voluntad de desarrollar el proceso de revisión y negociación de la actual Convención Colectiva, tomando como referencia la vigente.

Insisto en mi compromiso con la comunidad universitaria, para iniciar este proceso institucional bajo el abrigo del diálogo social, los criterios de racionalidad y proporcionalidad, de transparencia en la toma de las decisiones en el marco del respeto de la autonomía universitaria, sus alcances y limitaciones, así como de los principios, valores y fines contemplados en nuestro Estatuto Orgánico. Igualmente, debe ser congruente con las disposiciones de la normativa laboral nacional recién



aprobada, de manera que nos blindemos ante posibles cuestionamientos, así como profundizar en la incorporación de condiciones laborales solidarias y centradas en las personas para el presente y sobre todo el futuro del mundo del trabajo y su evolución.

Respetuosamente les insto para que ejerzamos el derecho constitucional a la negociación colectiva, posibilidad que es garantizada solo sí, contamos con una nutrida afiliación al SITUN. Sin sindicato, no hay representatividad real de las personas funcionarias en la defensa de las mejores condiciones de bienestar laboral y tampoco tendríamos un marco legal para el ejercicio de la convención colectiva misma.

Atentamente,

Francisco González Alvarado
Rector
Universidad Nacional

